

Escritura N° 1241 . . .
De: . . . TRANSFERENCIA DE
. . . PARTICIPACIONES . . .
Otorgada, Por: Ing. HOLGER
EFRAIN PARRA DELGADO.
A Favor de: MIGUEL
MARCELO PARRA DELGADO
En: "MINERA EXPLOAUSTRO
CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los ONCE días del mes de JUNIO del año dos mil OCHO, ante mí Doctor ALFONSO ANDRADE ORMAZA, Cuarto Notario Público de este Cantón, Comparecen el Señor Ingeniero ~~HOLGER-EFRAIN~~ PARRA DELGADO, y por otra el señor MIGUEL MARCELO PARRA DELGADO, comparecientes que son mayores de edad; manifestando ser de estado civil casados en su orden, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la Ley para todo acto y contrato, a quienes de conocerles en este acto, doy fe y bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente Escritura a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente manifiestan que elevan a Escritura Pública la Minuta que me presentan la misma que es del siguiente tenor literal: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas del Protocolo a su cargo, sírvase insertar una que contenga la Transferencia de Participaciones dentro de la Compañía de Responsabilidad Limitada

21

"MINERA EXPLOAUSTRO CIA. LTDA." EN ~~LIQUIDACION~~, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINEINTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura por una parte, el Ingeniero HOLGER EFRAIN PARRA DELGADO, por sus propios y personales derechos en su calidad de tridente, y por otra el señor MIGUEL MARCELO PARRA DELGADO, en su calidad de Adquirente, por sus propios derechos. Los contratantes son de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca; y capaces ante la Ley para contratar libremente.- SEGUNDA: OBJETO.- Que mediante acto entre vivos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo Ciento trece de la Ley de Compañías, mediante el presente instrumento, el Tradente Holger Efraín Parra Delgado, procede a efectuar la Transferencia de Quinientas Participaciones sociales de UN Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, que posee dentro de la compañía de responsabilidad limitada "MINERA EXPLOAUSTRO CIA. LTDA. EN ~~LIQUIDACION~~", a favor del adquirente señor Miguel Marcelo Parra Delgado, quien además fue admitido como nuevo socio de la compañía, declaración esta de voluntad que se la realiza por la presente escritura. El tradente por una parte, Holger Efraín Parra Delgado, Declara su voluntad de Transferir las Participaciones sociales, las cuales son de su patrimonio propio y personal en virtud de tenerlas adquiridas en su estado civil de divorciado; en igual forma el adquirente Miguel Parra Delgado, expresa su voluntad, consentimiento y aceptación para adquirir tales participaciones.- TERCERA: Que el valor de las participaciones sociales que se transfieren mediante el presente instrumento, asciende a la suma QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y que el tradente



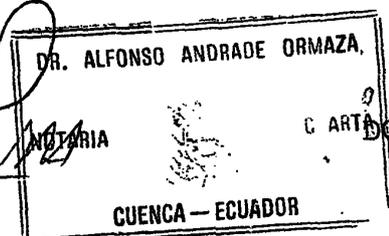
1
2
3

2.
ha recibido dicha suma de parte del adquirente de contado y a su entera satisfacción, sin que en consecuencia y en lo posterior tengan ningún reclamo que formularse entre sí por concepto alguno; y, que la presente transferencia la hacen con todos sus derechos y beneficios.-

CUARTA.- Para los fines legales consiguientes, los otorgantes de la presente escritura declaran: a) Que la Compañía "MINERA EXPLOAUSTRO CIA. LTDA. ~~EN-LIQUIDACION~~" se constituyó, mediante escritura pública autorizada por el Notario Cuarto del cantón Cuenca, doctor Alfonso Andrade O., en fecha veinte y ocho de Marzo de mil novecientos noventa; e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número Ciento cuatro, el Dos de Mayo del año mil novecientos noventa.- Posteriormente, se ha otorgado instrumentos que contienen Aumentos de Capital y Reforma de Estatutos Sociales y siendo el último que contiene el Aumento de Capital Social, Ampliación del Objeto Social y Reforma al Estatuto Social, autorizado por el señor Notario Quinto de Cuenca, Doctor Francisco Carrasco V., en fecha Cinco de Junio de Dos mil ocho, e inscrito en el Registro Mercantil bajo el número Noventa, el Cinco de Marzo de Dos mil tres.- b) Para efectuar la presente Transferencia de participaciones existe el consentimiento unánime del capital social de la Compañía; c) Que se ha cumplido con el requisito impuesto en el Artículo Ciento trece de la Ley de Compañías, conforme así consta del certificado conferido por el señor Gerente y Representante legal de la sociedad, el mismo que se transcribe como documento habilitante de la presente escritura.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Atentamente, (Firmado).- Dr. Pablo Vázquez Murillo. Abogado Matrícula Mil Cuatrocientos sesenta y siete Col. Azuay.- Hasta aquí la

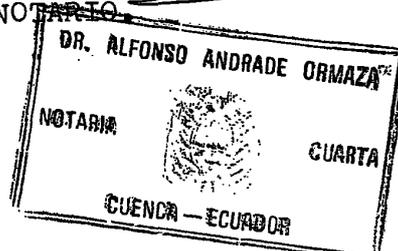
Minuta que queda inserta, la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de la ley. Los otorgantes presentan sus cédulas de identidad correspondientes. Sigue el referido Documento, que forma parte integrante del presente instrumento como **DOCUMENTO HABILITANTE**:- "CERTIFICADO La Junta Universal de Socios de la ~~Compañía~~---"MINERA EXPLOAUSTRO CIA. LTDA. ~~EN LIQUIDACIÓN~~", en sesión llevada a cabo el día Cinco de Junio del Dos mil Ocho, con el consentimiento unánime del capital social, autorizó al socio Holger Efraín Parra Delgado a que proceda a transferir Quinientas participaciones sociales que posee el nominado dentro de esta sociedad, en favor del señor Miguel Marcelo Parra Delgado, quien además fue admitido como nuevo socio de la compañía, en la forma y condiciones que se establezcan en el respectivo contrato. El presente certificado se lo confiere de conformidad con lo prescrito en el Artículo Ciento trece de la Ley de Compañías. Cuenca, Nueve de Junio del Dos mil ocho. (Firmado).- Ingeniero Holger Parra Delgado. Gerente".- Hasta aquí el Documento Habilitante que queda inserto. Leída esta escritura pública íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, dichos otorgantes se afirman y se ratifican en todo su contenido, y firman conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual Doy Fe.-" (Firmado).- Ilegible de Holger Parra Delgado.- 180102911-5.- Miguel Parra D.- 180148047-4.- A. Andrade O. Notario Cuatro.- Testado:-EN LIQUIDACION- (4 Veces)- No Vale.-

Se otorgó ante mi, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo, signo y sello, en Cuenca, en el mismo día de su celebración.



que, en la escritura de Constitución de Compañía EXPLOAUS-
TRO CIA. LTDA. de fecha veintiocho de Marzo de mil novecientos
noventa, anoté que se ha operado la presente Transferencia
de Participaciones. Cuenca, Junio 12 del 2008.

EL NOTARIO



RAZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la
presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de
la escritura de constitución de la compañía: MINERA EXPLOAUSTRO
C. LTDA., inscrita con el No. 104 del REGISTRO MERCANTIL, de
fecha dos de mayo de mil novecientos noventa. CUENCA, VEINTE Y
CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO EL REGISTRADOR.


Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



[Handwritten mark]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

GEDULA DE CIUDADANIA No. 180102911-5

PARRA DELGADO HOMER FERAIN
CARCHI / ESPEJO EL ANGEL

17 JULIO 1953
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001 000 0018 70

CARCHI / ESPEJO EL ANGEL

58

EQUATORIANA 11111 V4443V4242

CASADO STEVIA PILAR URGILES MARTINEZ
SUPERIOR MASTER / ADMINISTRACION

PEDRO ABBADIAN FARRA
ROBERTO FELIPE DEL PABLO

BERTHA ANGELICA DELGADO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

CUENCA FECHA DE EXPEDICION 03/09/2006
03/09/2006

REN 0451263

FORMA No. 127

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

GEDULA DE CIUDADANIA No. 180102911-5

PARRA DELGADO RICHEL RANCEO

04 FEBRERO 1958
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001 000 0018 70

TUNGURAHUA / CANABAYU

58

EQUATORIANA 11111 7332V2222

NACIONALIDAD SOLTERO

ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO

INDUSTRIACION ABBADIAN PEDRO FARRA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE BERTHA ANGELICA DELGADO

ABADIAN FELIPE DEL PABLO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 03/09/2006

FECHA DE GADUCIDAD

FORMA No. 3719833

INDICACION JUDICIAL

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

DR. ALFONSO ANDRADE ORMAZA

NOTARIA CUARTA

CUENCA - ECUADOR

11

Doña M. A. Regalado J. 28/ 545

26-06-08

Cuenca, 24 de junio del 2008.

Señor Economista
RENE BULNO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (e)
Su despacho.-

De mi consideración:

Por medio de la presente cumples poner a su conocimiento que en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía MINERA EXPLOAUSTRO CIA. LTDA., se ha asentado la transferencia de 500 participaciones del socio Holger Efraín Parra Delgado, a favor del señor Miguel Parra Delgado según se desprende de la copia auténtica del instrumento público que acompaño, escritura autorizada por el señor Notario Público Cuarto del Cantón Cuenca, debidamente registrado en el Registro Mercantil del cantón, contenido de la transferencia de la siguiente manera :

CEDENTE

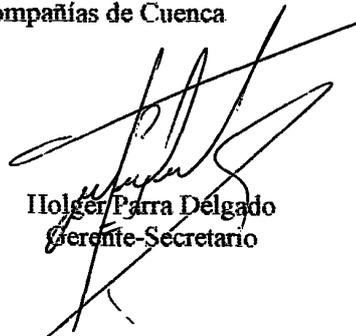
NOMBRES: Holger Efraín
APELLIDOS: Parra Delgado
C.I. o R.U.C.: 180102911-5
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
NUMERO DE PARTICIPACIONES: 500
VALOR DE CADA PARTICIPACION: US. \$ 1,00

CESSIONARIO

NOMBRES: Miguel Marcelo
APELLIDOS: Parra Delgado
C.I. o R.U.C. 180148047-4
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
TIPO DE INVERSIÓN: Nacional.

Del señor Intendente de Compañías de Cuenca

Atentamente.



Holger Parra Delgado
Gerente-Secretario

TRAMITE No 3.559

DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 545-DJ-08
Cuenca, 27 de Junio de 2008

Economista
René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)
Su Despacho.-

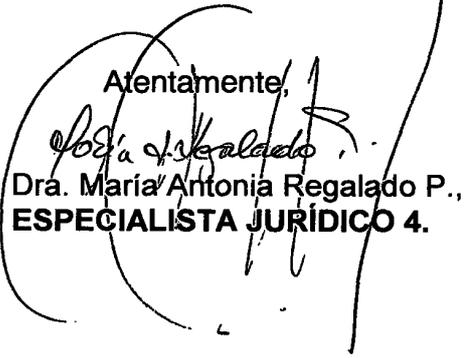
De mi consideración :

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el señor Notario Cuarto del cantón Cuenca, el 11 de Junio de 2008, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía " **MINERA EXPLOAUSTRO CIA. LTDA.** ", efectuada por el socio HOLGER EFRAIN PARRA DELGADO a favor de MIGUEL MARCELO PARRA DELGADO, respecto de la cual emito el siguiente informe :

El citado instrumento público cuenta con los requerimientos legales.

El Departamento de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del " Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO 4.